



**Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la comunidad de propietarios de Mare de Dèu de la Mercè, 41**

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

**Primero. Beneficiarios:**

Concesión directa, mediante convenio, Mare de Dèu de la Mercè, 41

**Segundo. Finalidad:**

El objeto de este convenio es, la ayuda de las obras de rehabilitación por deficiencias constructivas y estructurales del edificio.

La subvención a la cual se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngIdFitxa=15684&mode=a&lang=ca>

**Cuarto. Importe:**

Gasto total por importe de 21.706,14 euros, exento de IVA, con cargo a la consignación presupuestaria 7000/15100/7800000, y que se abonará de la manera siguiente:

- 21.706,14 euros, una vez validada la aportación económica realizada por el Ayuntamiento, previo informe técnico valorativo, emitido por la Oficina local d'Habitatge de Gramepark, SA.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

01/05/2017 hasta el 1/12/2017

Santa Coloma de Gramenet, 4 de septiembre de 2017

La Teniente de Alcaldesa Ejecutiva de Urbanismo,  
Vivienda, Medio Ambiente y Ecología Urbana,  
Espacio Público, Vía Pública y Seguridad Ciudadana

Lidia Montero Cos.

